



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

REUNIDOS

De una parte **D. Dunia Al Mansouri Umpierrez**, Excmo. Sr. Consejera de Hacienda, Economía y Empleo actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

De otra parte **D. Antonio Estrada García**, con DNI Núm. 45.259.359-M, en su propio nombre y representación, y con domicilio Social en Ctra. de la Purísima núm. 24, 52005 Melilla, **en adelante designado como contratista.**

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I

Es objeto de este contrato la ejecución de las obras denominadas "**PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUSULMÁN**", (**Expediente 140/2021/CMA**), formalizado con fecha 27 de diciembre de 2021.

II

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 07/17200/60901 "Realizaciones diversas Medio Ambiente", RC CONTRATACIÓN MAYOR (nº operación 12019000045398).

III

La adjudicación definitiva de este contrato ha sido acordada por la Excmo. Sr. Consejera de Hacienda, Economía y Empleo por **Orden núm. 2021004090 de fecha 20 de diciembre de 2021.**

C.S.V.:14624214515200161635 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha:

Fdo. ESTRADA GARCIA ANTONIO - 45259359M  
Fecha de firma: 2023.06.12 11:11:30 CEST

Fdo. Firma  
Fecha de firma: 2023.06.12 10:55:41 CEST

Fdo. ESTRADA GARCIA ANTONIO - 45259359M  
Fecha de firma: 2023.06.12 11:12:26 CEST

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El contratista se compromete a la ejecución de las Obras citadas, con estricta sujeción a la documentación que figura en los Pliegos, y, en concreto a las modificaciones acordadas por resolución número 2023002002 de fecha 05/06/2023 de la Excm. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio; documentos contractuales que acepta plenamente.

**SEGUNDA-** Los términos de la modificación son los siguientes:

La Modificación propuesta del contrato supone una variación económica del mismo que asciende a la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (73.095,38 €) (IPSI incluido)** con un porcentaje del **6,01%** respecto del proyecto primitivo; desglosado en **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (66.450,35€)** de ejecución por contrata (sin IPSI) y **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO. (6.645,03 €)**

El plazo de ejecución supone un incremento de **DOS (2) MESES adicionales** a partir de la fecha de inicio de las obras del Proyecto Modificado, una vez formalizado el contrato.

El presupuesto de ejecución de la Modificación, antes de aplicación de coeficiente de baja asciende a la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.289.795,38€)** desglosado en **UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (1.172.541,26€)** de ejecución por contrata (sin IPSI) y **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (117.254,12 €)**, en concepto de **IPSI**.

Se dispone de crédito suficiente para llevar a cabo la ejecución de la obra, en la partida, **REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE 07/17200/60900**, N° de operación **12023000017267**, código proyecto n° **2023MA029**.

**TERCERA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Ciudad una **garantía adicional** por importe de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.322,52 €)** en el plazo de 15 días desde la notificación.

**CUARTA.-** En cuanto al resto de condiciones no modificadas se estará a los Pliegos y documentación contractual del contrato de origen.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de modificación de contrato.

La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio

El Secretario Técnico de  
Hacienda, Empleo y Comercio

13 de junio de 2023  
C.S.V.14622425271423723556

13 de junio de 2023  
C.S.V.:14622425271423723556